



Pamela Cortés se casó el sábado



## PUBLICIDAD

Guayaquil, lunes 25 de abril de 2011

expreso



### EXTRACTO:

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ROMERUNO S.A., POR LA DE ROMERUNO S.A., CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SALINAS A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.**

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía INMOBILIARIA ROMERUNO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Guayaquil, el 22 de octubre de 1987, aprobada mediante Resolución N°. 87.2-1-1-05615 el 16 de noviembre de 1987, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas, en el Registro Mercantil a su cargo, el 27 de noviembre de 1987.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA ROMERUNO S.A. por la de ROMERUNO S.A., cambio de domicilio de la ciudad de Salinas a la ciudad de Guayaquil, prórroga de plazo y reforma integral del estatuto otorgada el 1 de marzo de 2011, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJ-DJC-G-11-0002388 de 15 ABR. 2011.

3.- **OTORGANTE.**- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Santiago Marcial Romero Barst, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en el cantón Samborombón.

4.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN, DOMICILIO, PRÓRROGA DE PLAZO, REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-UJ-DJC-G-11-0002388 de 15 ABR. 2011 aprobó el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA ROMERUNO S.A. por la de ROMERUNO S.A., el cambio de domicilio de la ciudad de Salinas a la ciudad de Guayaquil, prórroga de plazo y la reforma integral del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA ROMERUNO S.A. por la de ROMERUNO S.A., cambio de domicilio, de la ciudad de Salinas a la ciudad de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.**- La reforma integral del estatuto se refiere principalmente a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La compañía se denominará ROMERUNO S.A..."; "ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil..."; "ARTÍCULO TERCERO: PLAZO.- El plazo de duración de la sociedad es de cincuenta años..."; "ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- La compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades: A) La prestación de servicios técnicos, de asesoramiento y en materia de gestión a toda clase de empresas; ..."; "ARTÍCULO SEXTO: FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.- La compañía estará administrada por el Presidente y el Gerente quienes pueden ser o no accionistas de la compañía. DEL PRESIDENTE en forma individual, el Presidente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía (...). DEL GERENTE: En forma individual, el Gerente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía..."; "ARTÍCULO SÉPTIMO: FACULTADES FORMA Y ÉPOCA DE CONVOCAR A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- Las juntas generales de accionistas serán dirigidas por el Presidente de la compañía; y, en ellas, actuará como secretario el Gerente..."

Guayaquil, 15 ABR. 2011

Ab. Víctor Anethundia Placas  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

2011-04-25

## PUBLICIDAD

Guayaquil, martes 26 de abril de 2011

expreso



### EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ROMERUNO S.A., POR LA DE ROMERUNO S.A., CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SALINAS A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía INMOBILIARIA ROMERUNO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Guayaquil, el 22 de octubre de 1987, aprobada mediante Resolución No. 87-2-1-1-05615 el 16 de noviembre de 1987, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas, en el Registro Mercantil a su cargo, el 27 de noviembre de 1987.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA ROMERUNO S.A. por la de ROMERUNO S.A., cambio de domicilio de la ciudad de Salinas a la ciudad de Guayaquil, prórroga de plazo y reforma integral del estatuto otorgada el 1 de marzo de 2011, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-11-0002388 de 15 ABR. 2011.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Santiago Marcial Romero Baral, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en el cantón Sumborondón.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN, DOMICILIO, PRÓRROGA DE PLAZO, REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-11-0002388 de 15 ABR. 2011 aprobó el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA ROMERUNO S.A. por la de ROMERUNO S.A., el cambio de domicilio de la ciudad de Salinas a la ciudad de Guayaquil, prórroga de plazo y la reforma integral del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA ROMERUNO S.A. por la de ROMERUNO S.A., cambio de domicilio, de la ciudad de Salinas a la ciudad de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.**- La reforma integral del estatuto se refiere principalmente a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La compañía se denominará ROMERUNO S.A.,"; "ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil,..."; "ARTÍCULO TERCERO: PLAZO.- El plazo de duración de la sociedad es de cincuenta años,..."; "ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- La compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades: A) La prestación de servicios técnicos, de asesoramiento y en materia de gestión a toda clase de empresas,..."; "ARTÍCULO SEXTO: FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.- La compañía estará administrada por el Presidente y el Gerente quienes pueden ser o no accionistas de la compañía. DEL PRESIDENTE en forma individual, el Presidente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía (...). DEL GERENTE: En forma individual, el Gerente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía,..."; "ARTÍCULO SÉPTIMO: FACULTADES FORMA Y ÉPOCA DE CONVOCAR A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- Las juntas generales de accionistas serán dirigidas por el Presidente de la compañía; y, en ellas, actuará como secretario el Gerente..."

Guayaquil, 15 ABR. 2011

Ab. Víctor Anchundía Piaces  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL



## PUBLICIDAD

Guayaquil, miércoles 27 de abril de 2011

expreso



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ROMERUNO S.A., POR LA DE ROMERUNO S.A., CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SALINAS A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía INMOBILIARIA ROMERUNO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Guayaquil, el 22 de octubre de 1987, aprobada mediante Resolución No. 87-2-1-1-05615 el 16 de noviembre de 1987, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas, en el Registro Mercantil a su cargo, el 27 de noviembre de 1987.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA ROMERUNO S.A. por la de ROMERUNO S.A., cambio de domicilio de la ciudad de Salinas a la ciudad de Guayaquil, prórroga de plazo y reforma integral del estatuto otorgada el 1 de marzo de 2011, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-Q-11-0002388 de 15 ABR. 2011.

3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ingeniero Santiago Marcial Romero Barst, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en el cantón Samborombón.

4.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN, DOMICILIO, PRÓRROGA DE PLAZO, REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-Q-11-0002388 de 15 ABR. 2011 aprobó el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA ROMERUNO S.A. por la de ROMERUNO S.A., el cambio de domicilio de la ciudad de Salinas a la ciudad de Guayaquil, prórroga de plazo y la reforma integral del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA ROMERUNO S.A. por la de ROMERUNO S.A., cambio de domicilio, de la ciudad de Salinas a la ciudad de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.**- La reforma integral del estatuto se refiere principalmente a lo siguiente: **"ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.**-La compañía se denominará ROMERUNO S.A..."; **"ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.**- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil..."; **"ARTÍCULO TERCERO: PLAZO.**- El plazo de duración de la sociedad es de cincuenta años..."; **"ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.**-La compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades: A) La prestación de servicios técnicos, de asesoramiento y en materia de gestión a toda clase de empresas..."; **"ARTÍCULO SEXTO: FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.**- La compañía estará administrada por el Presidente y el Gerente quienes pueden ser o no accionistas de la compañía. **DEL PRESIDENTE** en forma individual, el Presidente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía (...). **DEL GERENTE:** En forma individual, el Gerente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía..."; **"ARTÍCULO SÉPTIMO: FACULTADES FORMA Y ÉPOCA DE CONVOCAR A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**- Las juntas generales de accionistas serán dirigidas por el Presidente de la compañía; y, en ellas, actuará como secretario el Gerente..."

Guayaquil, 15 ABR. 2011

Ab. Víctor Anchundia Piaces  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL